88

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. *Villavicencio, 12 de febrero de 2020. En la fecha paso la presente demanda al despacho del señor juez.*

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, diecisiete (17) de febrero de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta las comunicaciones allegadas al expediente, se dispone:

Poner en conocimiento de la parte ejecutante el contenido del oficio obrante a folio 86, proveniente de Caja honor.

Requerir a secretaria para que verifique si en este momento se encuentra pagado el valor del crédito objeto de este proceso, de ser así, que se deje constancia de ello e ingrese el expediente para decidir lo que corresponda, de lo contrario, que permanezca el proceso en ejecución hasta que se haya obtenido el pago total de la obligación.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

race

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PAILLA

VILLAVICENCIO META

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 18 FEB 2020 Notificó el auto anterior a

las partes por anotación en el Estado Número 026

Firma Secretario